



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 691/2025

Ref.: Expediente 3885/23
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 854/23, la cual establece los criterios de admisión para el ingreso a la Licenciatura en Obstetricia.

El programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS aprobado por la resolución CSU-933/23.

El contenido de la Resolución CSU 815/25, que establece los montos para las asignaciones complementarias de las/os docentes que participarán en la Etapa I del ATI I Ingreso 2026, a cargo de los cursos.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento debe designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado del ATI;

Que el Inicio de la Fase 1 del ATI 2025 se estableció a partir del 2 de febrero de 2026, con una extensión de 5 (cinco) semanas;

Que se realizó una convocatoria abierta;

Que los cursos ATI I están planificados para quienes deban cumplimentar los requisitos establecidos en los planes de estudio para comenzar a cursar las asignaturas del primer año de las carreras;

Que es necesario establecer los montos de las asignaciones complementarias y contratos con las que se remuneran a las/os docentes a cargo de las diferentes modalidades de exámenes y el dictado de cursos de ATI I;

Que el dictado de los cursos de la Fase 1 del ATI 1 estará a cargo de profesoras/es del ATI, que contarán con la colaboración de auxiliares del ATI, cuyas funciones y tareas, estarán bajo la coordinación y supervisión de las/los profesoras/es;

Que el Consejo departamental aprobó, en su reunión del 10 de diciembre de 2025, lo aconsejado por su Comisiones de Enseñanza;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 1°: Otorgar una asignación complementaria a las/os docentes que figuran en el Anexo I, para el dictado del Curso ATI Etapa 1 para el ingreso a la Licenciatura en Obstetricia quienes realizaran la Etapa I del ATI 2026 desde el 2 de febrero y hasta el 13 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Las asignaciones complementarias y contratos se abonarán como una suma remunerativa total y única, no bonificable, que incluye la proporción del SAC.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa Docencia Universitaria– Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2026.

ARTÍCULO 4°: Incorpórese al expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, vuelva



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ANEXO I
Res DCS 691/2025

DOCENTE	LEGAJO	ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA	CARGO	MONTO
ITALIA DAIANA MARIEL	16430	Asignación Comp	PROFESORA	\$ 1.141.096
DÍAZ JORGELINA	16017	Asignación Comp	PROFESORA	\$ 1.141.096
LARROSA MAURO EDUARDO	16483	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 412.842,50
REYEZ JEZABETH	9693	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 412.842,50
MESCHINI ANTONELA	16181	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 412.842,50
ROSSI PAMELA	16934	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 412.842,50
MUÑOZ NATALIA	16784	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 412.842,50
DANA GONZALEZ ROCÍO	16188	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 412.842,50